

Departamento Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Febrero, 10 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe adquirir Equipos Computacionales para el Municipio. Según Memo N°476, Para el Programa de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y CIA LTDA.**, Rut N 76.367.430-4, 3838-192-CM13, por un monto de **US\$ 2449.02.- IVA incluido**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

- c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas(1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)